



INFORMATIVO DEL SISTEMA ÚNICO DE MATRICULA

Año : 2 – N° 5

Abril 2003

R.R. N° 05115-R-02

Editorial

RESTRICCIONES EN LA LEY ANUAL DE PRESUPUESTO AFECTAN AL SUM

Cada año son mayores las restricciones presupuestarias para el Sector Público, en particular para las Universidades del Estado que, como es ampliamente conocido, funcionan con presupuestos muy precarios asignados por el gobierno central y tienen que hacer grandes esfuerzos para obtener recursos propios que les permitan cumplir sus metas anuales.

Estas restricciones están consignadas en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público, para el año 2003, Ley N° 27879.

Hace varios años se prohibió efectuar nombramientos, salvo el caso de docentes universitarios cuando se cuente con el financiamiento correspondiente y si el cargo está previsto en el Cuadro de Asignación de Personal, CAP. Esta medida impide el incremento de plazas docentes y administrativas, pese a que año tras año se producen ceses dentro de la plana docente y administrativa y por otro lado hay un aumento de la población estudiantil; sin embargo, podían hacerse contratos por servicios no personales.

Con la Ley de Presupuesto para el presente año, las restricciones se han hecho más severas, el único fin sería gastar menos a costa de las cada vez mayores necesidades de las Universidades Públicas. Esta restricción es aun más rigurosa en el

campo administrativo y afecta a todas las unidades orgánicas de la universidad atentando así contra un servicio eficiente y oportuno. La Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en general y sus dependencias administrativas y técnicas como el Sistema Único de Matrícula, en particular, se ven seriamente afectadas.

Por ejemplo, para el presente año se establece:

«Los contratos de servicios no personales o locación de servicios para nuevo personal podrán ser suscritos única y exclusivamente por un plazo no mayor de seis (06) meses no renovables y para labores estrictamente ajenas y distintas a las funciones previstas en el MOF y para labores especializadas no desempeñadas por el personal en los cargos establecidos en el CAP».

«Los contratos de locación de servicios a los que se refiere el numeral anterior, no podrán ser objeto de renovación o prórroga».

«No se encuentran comprendidos en lo señalado en el párrafo precedente, los contratos vigentes al 31 de diciembre del 2002, siempre que estén referidos a la prestación del mismo servicio para el que fueron contratados originalmente, por la misma retribución y con la misma persona».

¿Qué hacer en el caso en que un profesional contratado para realizar labores técnicas, establecidas en el CAP,

debido a sus bajas remuneraciones, rescinde su contrato?

Tendríamos que contratar a un nuevo profesional, pero sólo por seis meses, no renovables y con la misma remuneración; ¿qué hacer vencidos los seis meses de contrato?

El personal contratado por servicios no personales no es estable en una oficina, porque siempre está en busca de mejores oportunidades de trabajo, sobre todo si se trata de personal calificado.

Con estas nuevas restricciones el SUM es una de las dependencias de San Marcos que resulta más perjudicado. Tareas fundamentales del SUM son realizadas por profesionales especializados en Computación, que han necesitado un cierto tiempo para conocer en detalle las labores que esta oficina lleva a cabo. Si uno de estos profesionales se retira, buscar un reemplazante con las características exigidas para el cargo, es un problema grave no solo por la baja remuneración sino porque el cargo es por seis meses no renovable.

Sin personal idóneo en los cargos no es posible que el SUM pueda cumplir con los objetivos y metas trazadas. Se espera que las autoridades de nuestra universidad realicen las gestiones necesarias ante el gobierno central, para que estas medidas sean levantadas.

El Comité Editor

CALCULO DEL PROMEDIO PONDERADO, CALIFICATIVOS NSP Y DPI

El promedio ponderado de un alumno se calcula del modo siguiente:

Cada calificación final de un curso se multiplica por el número de créditos del curso, se suman todos estos productos y se divide entre el número total de créditos empleados. No se considera el calificación NSP (no se presentó).

Han llegado al Sistema Único de Matrícula opiniones de una o dos Direcciones Académicas en el sentido que se modifique el procedimiento para el cálculo del promedio ponderado. Según éstas, sólo debe considerarse como sumandos a las notas aprobatorias. En su opinión, al tomar en cuenta a las notas desaprobatorias se baja el promedio ponderado y el alumno resulta perjudicado.

No compartimos esa opinión, de aplicarse dejaría de tomarse en cuenta el número de repitencias y podría darse el caso que alumnos con 3 o 4 repitencias en uno o más cursos resulten con un promedio ponderado superior al alumno invicto, es decir aquel que nunca repitió un curso.

Para nosotros resulta evidente que el óptimo, en cuanto a formación académica se refiere, se obtiene cuando todos los alumnos aprueban todos los cursos en que se matriculan luego de ser sometidos a evaluaciones serias y rigurosas.

Este punto de vista busca favorecer a los alumnos que nunca repiten cursos, así como alcanzar una alta calidad académica.

Por ello consideramos que debe mantenerse el procedimiento actual para calcular el promedio ponderado.

En lo referente a las calificaciones NSP y DPI (desaprobado por inasistencia) debemos decir que su definición no es precisa, por lo que proponemos lo siguiente a ser incorporado en el Reglamento de Matrícula:

- a) «Los calificaciones van de cero a veinte, se registran con números enteros aplicando las reglas de redondeo cuando sea el caso».
- b) «Anulación de Matrícula, es el procedimiento mediante el cual se cancela la matrícula efectuada en uno o más cursos. Podrá solicitarse la anulación de matrícula por causas debidamente justificadas. Este procedimiento requiere para su aprobación, de una Resolución de Decanato. La anulación de matrícula se realizará en la decimotercera semana de clases para el régimen semestral y la trigésima semana para el régimen anual. Requiere de una contribución económica adicional.».

A partir de la fecha de aprobación de esta norma no habrá calificación NSP ni DPI; en efecto, si un alumno se matricula y no solicita anulación de matrícula entonces su calificación será de cero a veinte, y si solicita anulación de matrícula entonces no aparecerá en las actas promocionales y no hay nota a discutir.

Para los calificaciones colocados con anterioridad a la vigencia de la norma propuesta, se considera lo siguiente: NSP no se considera en el cálculo del promedio ponderado y DPI se considera como cero.

DISCUSIÓN SOBRE EL REGLAMENTO DE MATRICULA

En el mes de marzo, la Secretaría General de la universidad citó al SUM, a todos los Directores Académicos, Directores de las Unidades de Post Grado y al Director de la Escuela de Post Grado a fin de discutir el cronograma de matrícula. En dicha reunión surgieron diversas opiniones y propuestas referentes al actual Reglamento de Matrícula. A fin de canalizar las diferentes opiniones y poderlas estructurar, se le encargó al SUM organizar las futuras reuniones con los ya nombrados. Nos hicieron llegar sus opiniones por escrito y hemos redactado el borrador de los artículos que a nuestro modo de ver deben de ser modificados. Transcribimos a continuación algunos de ellos.

- Art. 4°** La matrícula debe efectuarse en todos los períodos consecutivos, desde el ingreso del estudiante al pre o posgrado hasta su graduación o titulación, según corresponda. En caso de no efectuarse en algún período, deberá mediar un trámite de reserva de matrícula.
- Art. 6°** El SUM es el encargado de todos los procesos que implica la matrícula: generación de códigos, apertura y cierre de registros, generación de actas y certificado de estudios de pre y postgrado, emisión de reportes de matrícula, historial académico, listados de alumnos.
- Art. 7°** En cada Facultad, el responsable de los procesos que implica la matrícula de pregrado y postgrado es el Director Académico.
- Art. 8°** Las Direcciones Académicas son responsables de ingresar al sistema los datos pertinentes de pre y post grado y hacer las modificaciones a que haya lugar con autorización formalizada a través del SUM, mediante procedimiento específico.
- Art. 9°** Los datos ingresados por las Facultades al SUM permanecerán inalterables. La actualización o modificación de la información genera nuevos registros y seguirá un procedimiento de autorización en cada Facultad. Con la autorización correspondiente, el SUM permitirá el acceso a la base de datos.
- Art. 10°** El SUM otorgará los accesos y autorizaciones para cada uno de los niveles de operación, previa coordinación con el Director Académico.
- Art. 12° (d)** Anulación de Matrícula, al procedimiento mediante el cual se cancela la matrícula efectuada en uno o más cursos. Podrá solicitarse la anulación de matrícula por causas debidamente justificadas. Este procedimiento requiere para su aprobación, de una Resolución de Decanato. La anulación de matrícula se realizará en la decimotercera semana de clases para el régimen semestral y la trigésima semana para el régimen anual. Requiere de una contribución económica adicional.
- Art. 19°** Para el caso de traslado interno, solo procederá la convalidación de las asignaturas cursadas en la EAP o UPG de origen. Para los casos de traslado externo y de convenios internacionales los certificados y sillabi de los cursos a convalidar que estén redactados en idioma diferente al castellano, deberán ir acompañados de la traducción oficial.
- Art. 20°** La emisión de actas adicionales para subsanar omisiones o errores, se realizará antes del proceso de matrícula y sólo abarcará el período académico inmediato anterior.
- Art. 22°** Un alumno de pregrado podrá matricularse, a lo más en 26 créditos por semestre o 52 créditos por año, y un alumno de posgrado podrá matricularse en 18 créditos por semestre como máximo.
- Art. 23°** Las actas promocionales las llenará el docente a más tardar 10 días después de culminado el proceso de evaluación.

Se llenarán en un solo acto, según se indica:

- El docente se acercará a la oficina de matrícula con los calificaciones de los cursos a su cargo.
 - En su presencia serán ingresados los calificaciones al sistema.
 - Dará su conformidad a los calificaciones ingresados.
 - Se cerrará el acta. El cierre del acta significa que no hay ninguna posibilidad de modificar los calificaciones
- Se imprimirá un ejemplar del acta y la firmará el docente.

Estas modificaciones, aprobadas en las reuniones con los directores académicos, han sido elevadas al Rectorado.

NOTAS BREVES

Plazo para el llenado de Actas Promocionales:

A partir del presente semestre habrá un control estricto del plazo para el llenado de actas promocionales por parte de los docentes, en aplicación de lo establecido en la RR N° 01915-R-02, del 21 de marzo del 2002, que dice:

«El profesor llenará el acta promocional a más tardar diez días después de culminado el proceso de las evaluaciones».

Para este fin, el SUM hará llegar a cada Facultad, la fecha límite para el ingreso de notas del semestre 2003-1. Después de esta fecha no habrá acceso al sistema. Debe tenerse presente que el incumplimiento de esta norma trae como consecuencia que los estudiantes no puedan obtener sus certificados oportunamente y no tengan registrado el pre requisito, dificultándoles de esta manera su próxima matrícula.

Recomendamos a señores Decanos hacer un llamado a los docentes a fin de que el llenado de actas se cumpla en los plazos establecidos.

SEMESTRE 2002-1

NÚMERO DE CURSOS, SECCIONES Y ALUMNOS DE PREGRADO

Rendimiento Académico de los Alumnos Ingresantes 2001 y 2002

FACULTAD	ESCUELA	N° de Asignaturas		N° de Secciones	N° Total de Alumnos en Asignaturas (1)		Promedio de Alumnos por Sección	N° de Alumnos Matriculados	
		Total	% (2)		Total	% (2)		Total	% (2)
MEDICINA	Medicina Humana	36	1,62%	36	5711	3,48%	159	1585	5,53%
	Obstetricia	21	0,94%	21	2326	1,42%	111	566	1,97%
	Enfermería	17	0,76%	17	1753	1,07%	103	541	1,89%
	Tecnología Médica	61	2,74%	64	3428	2,09%	54	819	2,86%
	Nutrición	29	1,30%	30	1783	1,09%	59	344	1,20%
DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	Derecho y Ciencia Política	95	4,26%	299	19120	11,65%	64	1913	6,67%
	Derecho	35	1,57%	87	4472	2,73%	51	349	1,22%
	Ciencia Política	10	0,45%	10	480	0,29%	48	48	0,17%
LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS	Literatura	45	2,02%	55	1995	1,22%	36	325	1,13%
	Filosofía	34	1,53%	35	1146	0,70%	33	225	0,78%
	Lingüística	28	1,26%	35	1459	0,89%	42	275	0,96%
	Comunicación Social	49	2,20%	87	3589	2,19%	41	623	2,17%
	Arte	34	1,53%	34	1174	0,72%	35	249	0,87%
FARMACIA Y BIOQUÍMICA	Farmacología y Ciencias de la Información	33	1,48%	56	2221	1,35%	40	377	1,31%
FARMACIA Y BIOQUÍMICA	Farmacología y Bioquímica	49	2,20%	49	3071	1,87%	63	613	2,14%
ODONTOLOGÍA	Odontología	43	1,93%	43	4297	2,62%	100	611	2,13%
EDUCACIÓN	Educación	177	7,94%	324	8213	5,01%	25	1163	4,05%
	Educación Física	67	3,01%	111	2659	1,62%	24	315	1,10%
QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA	Química	31	1,39%	39	1105	0,67%	28	275	0,96%
	Ingeniería Química	42	1,89%	103	3651	2,23%	35	783	2,73%
MEDICINA VETERINARIA	Medicina Veterinaria	59	2,65%	73	4029	2,46%	55	592	2,06%
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	Administración	65	2,92%	199	7397	4,51%	37	1245	4,34%
	Administración de Turismo	41	1,84%	78	4317	2,63%	55	569	1,98%
	Negocios Internacionales	45	2,02%	129	4306	2,62%	33	573	2,00%
CIENCIAS BIOLÓGICAS	Ciencias Biológicas	58	2,60%	73	3059	1,86%	42	664	2,31%
CIENCIAS CONTABLES	Ciencias Contables	37	1,66%	201	10173	6,20%	51	1689	5,89%
CIENCIAS ECONÓMICAS	Economía	75	3,37%	200	7269	4,43%	36	1561	5,44%
CIENCIAS FÍSICAS	Física	35	1,57%	46	1047	0,64%	23	228	0,79%
	Ingeniería Mecánica de Fluidos	67	3,01%	104	3284	2,00%	32	638	2,22%
CIENCIAS MATEMÁTICAS	Matemática	31	1,39%	55	1454	0,89%	26	466	1,62%
	Estadística	29	1,30%	60	1071	0,65%	18	322	1,12%
	Investigación Operativa	29	1,30%	65	1710	1,04%	26	427	1,49%
CIENCIAS SOCIALES	Historia	51	2,29%	53	2357	1,44%	44	409	1,43%
	Sociología	39	1,75%	39	1949	1,19%	50	374	1,30%
	Antropología	39	1,75%	39	1372	0,84%	35	255	0,89%
	Arqueología	43	1,93%	45	1844	1,12%	41	319	1,11%
	Trabajo Social	43	1,93%	43	2646	1,61%	62	454	1,58%
	Geografía	32	1,44%	32	1633	1,00%	51	250	0,87%
INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA	Ingeniería Geológica	62	2,78%	65	1859	1,13%	29	379	1,32%
	Ingeniería Geográfica	43	1,93%	49	1536	0,94%	31	316	1,10%
	Ingeniería de Minas	50	2,24%	84	2275	1,39%	27	292	1,02%
	Ingeniería Metalúrgica	55	2,47%	55	1452	0,89%	26	316	1,10%
INGENIERÍA INDUSTRIAL	Ingeniería Industrial	61	2,74%	157	5735	3,50%	37	1089	3,80%
PSICOLOGÍA	Psicología	46	2,06%	77	4898	2,99%	64	891	3,11%
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	Ingeniería Electrónica	54	2,42%	118	3443	2,10%	29	764	2,66%
	Ingeniería Eléctrica	44	1,97%	78	1441	0,88%	18	314	1,09%
INGENIERÍA DE SISTEMAS	Ingeniería de Sistemas	59	2,65%	201	6844	4,17%	34	1288	4,49%
TOTAL		2228		3953	164053		42	28683	

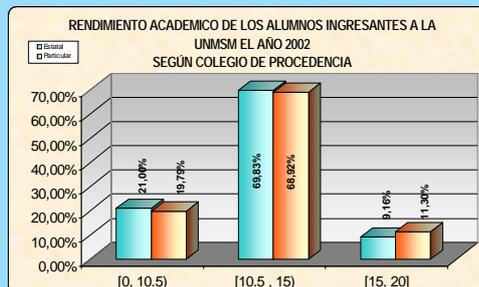
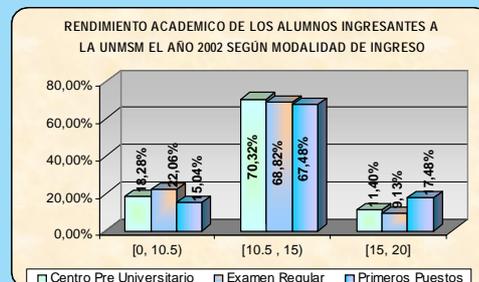
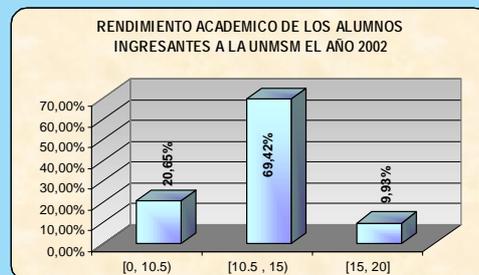
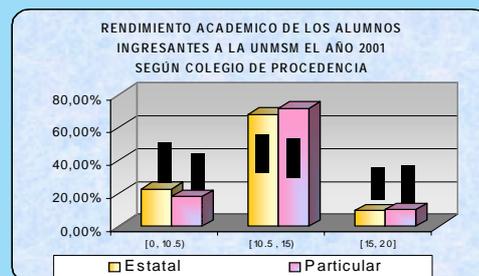
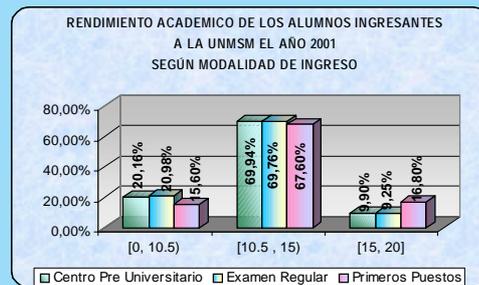
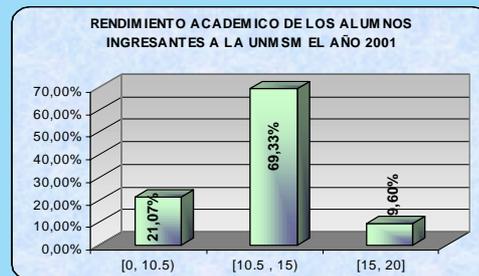
- 1.-Corresponde a la suma total de los alumnos matriculados en cada una de las secciones implementadas por las EAP.
- 2.- Los % están referidos al total registrado en la columna correspondiente.
- 3.- El promedio de alumnos por sección a nivel de toda la universidad es de 39.

Gestiones para el uso de ORACLE:

La base de datos ORACLE, constituye un componente importante en el desarrollo de las aplicaciones informáticas del SUM, que viene utilizándolas desde el año 2002.

El SUM tenía licencia para el uso de ORACLE para 16 usuarios. En la actualidad el número de usuarios se ha incrementado significativamente y es indispensable adquirir nuevas licencias de los productos ORACLE a fin de atender las necesidades del corto plazo del Sistema de Matrícula.

El SUM ha culminado las gestiones que le corresponde ante la empresa ORACLE-PERÚ, como ante la Administración Central de la Universidad, con el fin de adquirir las licencias respectivas, esperamos que dichas gestiones las culmine la Universidad culminen en un plazo corto.



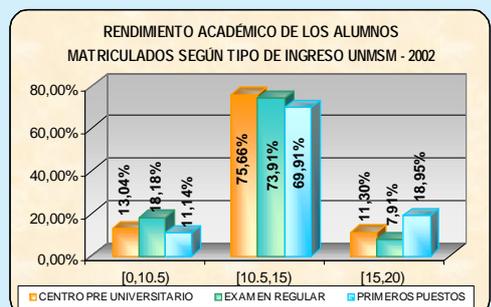
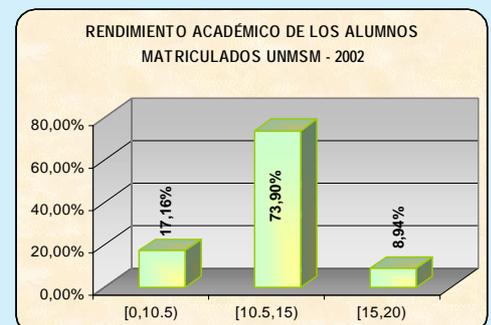
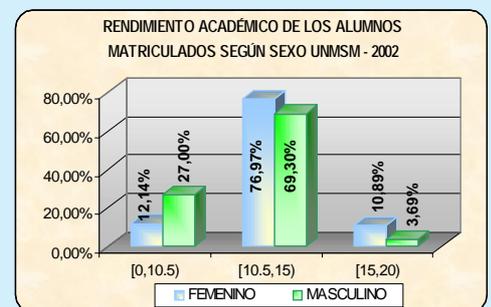
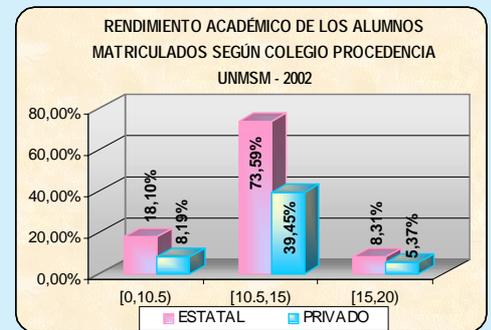
SEMESTRE 2003-1

NÚMERO DE CURSOS, SECCIONES Y ALUMNOS DE PREGRADO

FACULTAD	ESCUELA	Nº de Asignaturas		Nº de Secciones		Nº Total de Alumnos en Asignaturas ⁽¹⁾		Promedio de Alumnos por Sección	Nº de Alumnos Matriculados	
		Total	% ⁽²⁾	Total	Total	% ⁽²⁾	Total	Total	% ⁽²⁾	
MEDICINA	Medicina Humana	36	1,53%	36	5706	3,48%	159	1492	5,11%	
	Obstetricia	22	0,93%	22	2098	1,28%	95	523	1,79%	
	Enfermería	18	0,76%	18	1700	1,04%	94	517	1,77%	
	Tecnología Médica	60	2,54%	63	2536	1,55%	40	642	2,20%	
	Nutrición	30	1,27%	30	1602	0,98%	53	358	1,23%	
DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	Derecho y Ciencia Política	97	4,11%	299	15249	9,30%	51	1564	5,36%	
	Derecho	61	2,58%	156	7271	4,44%	47	643	2,20%	
LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS	Ciencia Política	25	1,06%	25	1369	0,84%	55	106	0,36%	
	Literatura	52	2,20%	62	1876	1,14%	30	319	1,09%	
	Filosofía	35	1,48%	35	1216	0,74%	35	239	0,82%	
	Lingüística	31	1,31%	38	1500	0,92%	39	279	0,96%	
	Comunicación Social	49	2,08%	84	3451	2,11%	41	606	2,08%	
	Arte	34	1,44%	34	1126	0,69%	33	237	0,81%	
FARMACIA Y BIOQUÍMICA	Bibliotecología y Ciencias de la Información	32	1,36%	51	2304	1,41%	45	405	1,39%	
FARMACIA Y BIOQUÍMICA	Farmacia y Bioquímica	46	1,95%	46	3290	2,01%	72	630	2,16%	
ODONTOLOGÍA	Odontología	43	1,82%	43	3945	2,41%	92	595	2,04%	
EDUCACIÓN	Educación	185	7,84%	331	7981	4,87%	24	1156	3,96%	
	Educación Física	72	3,05%	106	2719	1,66%	26	352	1,21%	
QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA	Química	34	1,44%	39	1160	0,71%	30	302	1,03%	
	Ingeniería Química	46	1,95%	117	3753	2,29%	32	805	2,76%	
MEDICINA VETERINARIA	Medicina Veterinaria	62	2,63%	81	3807	2,32%	47	586	2,01%	
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	Administración	63	2,67%	211	7410	4,52%	35	1243	4,26%	
	Administración de Turismo	41	1,74%	78	4547	2,77%	58	606	2,08%	
	Negocios Internacionales	53	2,25%	140	4159	2,54%	30	598	2,05%	
CIENCIAS BIOLÓGICAS	Ciencias Biológicas	59	2,50%	75	2965	1,81%	40	642	2,20%	
	Genética y Biotecnología	5	0,21%	5	135	0,08%	27	27	0,09%	
	Microbiología y Parasitología	5	0,21%	5	184	0,11%	37	37	0,13%	
CIENCIAS CONTABLES	Ciencias Contables	43	1,82%	223	10344	6,31%	46	1689	5,78%	
CIENCIAS ECONÓMICAS	Economía	47	1,99%	179	7640	4,66%	43	1630	5,58%	
CIENCIAS FÍSICAS	Física	36	1,53%	55	1503	0,92%	27	327	1,12%	
	Ingeniería Mecánica de Fluidos	72	3,05%	119	3499	2,14%	29	695	2,38%	
CIENCIAS MATEMÁTICAS	Matemática	27	1,14%	59	1541	0,94%	26	507	1,74%	
	Estadística	27	1,14%	61	1392	0,85%	23	403	1,38%	
	Investigación Operativa	32	1,36%	67	1986	1,21%	30	512	1,75%	
CIENCIAS SOCIALES	Historia	56	2,37%	56	2051	1,25%	37	390	1,34%	
	Sociología	26	1,10%	26	1717	1,05%	66	355	1,22%	
	Antropología	29	1,23%	29	1412	0,86%	49	294	1,01%	
	Arqueología	46	1,95%	49	1488	0,91%	30	307	1,05%	
	Trabajo Social	51	2,16%	51	2479	1,51%	49	447	1,53%	
INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA	Geografía	37	1,57%	37	2053	1,25%	55	310	1,06%	
	Ingeniería Geológica	62	2,63%	78	1835	1,12%	24	355	1,22%	
	Ingeniería Geográfica	66	2,80%	80	1512	0,92%	19	387	1,33%	
	Ingeniería de Minas	64	2,71%	88	2156	1,32%	25	310	1,06%	
INGENIERÍA INDUSTRIAL	Ingeniería Metalúrgica	58	2,46%	78	1406	0,86%	18	300	1,03%	
INGENIERÍA INDUSTRIAL	Ingeniería Industrial	61	2,58%	158	5926	3,62%	38	1143	3,91%	
PSICOLOGÍA	Psicología	46	1,95%	75	4987	3,04%	66	903	3,09%	
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	Ingeniería Electrónica	55	2,33%	120	3464	2,11%	29	799	2,74%	
	Ingeniería Eléctrica	56	2,37%	93	1673	1,02%	18	369	1,26%	
INGENIERÍA DE SISTEMAS	Ingeniería de Sistemas	67	2,84%	235	6761	4,13%	29	1260	4,31%	
TOTAL		2360		4246	163884		39	29201		

- 1.-Corresponde a la suma total de los alumnos matriculados en cada una de las secciones implementadas por las EAP.
- 2.- Los % están referidos al total registrado en la columna correspondiente.
- 3.- El promedio de alumnos por sección a nivel de toda la universidad es de 39.

RENDIMIENTO ACADÉMICO EN EL AÑO 2002 DE LOS ALUMNOS DE PREGRADO



COMITÉ EDITOR:
Agripino García Armas
Tomás Nuñez Lay
Abraham Calderón Alarcón

Dirección:
Av. Venezuela s/n - Lima
Pab. Sistema Único de Matricula
Ciudad Universitaria

Página Web:
<http://sum.unmsm.edu.pe>

Telefax: 464-1208
E-mail: sum@unmsm.edu.pe